

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-068-2017

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$5.523.033.320,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 3.2.1. “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día Diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), y que durante este periodo no se presentaron observaciones. Sin embargo la entidad advirtió la necesidad de aclarar el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado en la página web de la convocatoria, el día 28 de Diciembre de 2017, en la verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico de los proponentes No. 7. EBISUS S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS; 10. MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.; y 11. CONSORCIO OBRAS POR MOCOA, los cuales no afectan el resultado de la verificación plasmado en dicho informe, pero en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, y previo a presentar el Informe Definitivo De Evaluación Y Asignación De Puntaje, se realizan las siguientes aclaraciones:

Aclaración al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 28 de diciembre de 2017: Aclaración que se realiza en negrilla, cursiva y subrayado:

“(…) PROPONENTE N° 7 EBISUS S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBISUS S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	830.013.874-8	100%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Nota 2: Se entiende que: Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m² por contrato y/o proyecto

Nota 3: Se entiende que: "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

'i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CMM-2013-000033 de 2013	1,00	15369	11.230	048-072	si
CMM-2014-000059 de 2014	1,00	5453		073-083	
		20.823			

'ii. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CMM-2013-000033 de 2013	1,00	15369	3743.3	048-072	si

iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 2.000 m2

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPL E
CMM-2014-000059 de 2014	1,00	2173	2000	73 - 83	SI

Observaciones:

Contrato 1: No. CMM-2013-000033 de 2013 Objeto: Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación y propuesta presentada por el contratista los cuales hacen parte del presente contrato.

- **El contrato cumple con el requerimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria.**

Contrato 2. No. CMM-2014-000059 de 2014 Objeto: Construcción del CCAV de Cúcuta, de conformidad con los anexos de lista de cantidades y especificaciones técnicas para la construcción del Centro de Educación Abierta y a Distancia en el Municipio de Cúcuta – Norte de Santander, obra civil además de los términos de referencia de la invitación pública No. 29 de 2014

- **El contrato cumple con el requerimiento de los términos de referencia de la presente convocatoria.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CUMPLE con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

(...)

PROPONENTE N°10 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Nota 1: Se entiende como: “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

Nota 2: Se entiende que: Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m² por contrato y/o proyecto

Nota 3: Se entiende que: “ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015	1,00	2184	7.486,66	70	si
Contrato 2. No. 031-2014 del 05/03/2014	1,00	3385,59		71	
Contrato 3: No. PAF-JU34-G22 DC-2015	1,00	<u>8886,10</u>		75	
Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016	1,00	5389,55		77	si
		19.884,79			

ii. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016	1	5.390	3743,33	77	SI

iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”, que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta).

Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
<u>Contrato 3: No. PAF-JU34-G22 DC-2015</u>	<u>1</u>	<u>3332</u>	<u>2000 m2</u>	<u>75</u>	<u>si</u>

Observaciones:

- Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015, Objeto: Ejecución Diseño integral, suministro, traslado y construcción total del Colegio con el Sistema Alternativo de Construcción Woodpecker WPC y las obras de urbanismo totales.**
 - **Se presenta documentos de aval para subsanación de requerimientos - CUMPLE**
- Contrato 2: No. 031-2014 de 05/03/ 2014, Objeto: Ejecución de los ajustes a los estudios, diseños y construcción con un sistema constructivo de método alternativo de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en el Municipio de Bahía Solano, Chocó, para 95 cupos.**
 - **Se presenta documentos de aval para subsanación de requerimientos - CUMPLE**
- Contrato 3: No. PAF-JH34-G22 DC-2015 de 05/03/ 2014, Objeto: Elaboración de los ajustes a los estudios técnicos y a los diseños, la construcción mediante un sistema y construcción con un sistema constructivo de método alternativo prefabricado, liviano y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa – ubicadas en Bagado en el Departamento del Choco, de acuerdo con las**

especificaciones técnicas de la convocatoria No. PAF-JH34-G22 DC-2015 y con la propuesta presentada por el contratista, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

➤ Se presenta documentos de aval para subsanación de requerimientos - CUMPLE

4. Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016, Objeto: Reconstrucción en sitio de ciento treinta y tres (133) viviendas a precio global fijo, en el municipio de Uribía la Guajira, las cuales constan de 2 alcobas, sala-comedor, cocina, baño y demás especificaciones técnicas relacionadas en el manual operativo expedido por el Fondo Adaptación. Se construyeron en WPC mediante el sistema alternativo de construcción Woodpecker s.a.s., con cimentación palafítica.

➤ Se presenta documentos de aval para subsanación de requerimientos - CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente CUMPLE con las condiciones de la presente Convocatoria numeral "3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", razón por la cual podrá continuar habilitado dentro del proceso.

(...)

PROPONENTE N° 11 CONSORCIO OBRAS POR MOCOCHA

(...)"

ASÍ LAS COSAS Y LUEGO DE EXPONER LAS ACLARACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EL EVALUADOR PROCEDE PRESENTAR EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 3.2. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento

del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 M/CTE (\$2.855,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes:

A. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La ponderación económica al aplicar el método que correspondió, se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	EBISU SAS	5.249.551.530,00	100,00	100,00
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	5.284.989.718,66	99,32	99,32
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	5.327.162.761,00	98,52	98,52
4	CONSORCIO ALIANZA CDI	5.331.951.740,00	98,43	98,43
5	MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	5.353.296.540,00	98,02	98,02
6	CONSORCIO OBRAS POR MOCOA	5.384.592.710,00	97,43	97,43

B. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

Se procede a la evaluación de factor de cumplimiento contratos anteriores, establecido en el numeral 12 del numeral 3.2.1. "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", SUBCAPITULO IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", de los Términos de Referencia, en el cual se estableció:

"(...) Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, cláusula penal (no apremio), multa, sanción o declaración de incumplimiento, impuesta dentro de los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento de la contratista, declarada dentro de los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, cláusula penal (no apremio), multa, sanciones o declaración de incumplimiento, o por resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista (Proponente dentro del presente proceso), impuestas o declaradas a cada integrante.

El descuento de que trata este numeral se efectuará del puntaje obtenido por el proponente en la evaluación de la propuesta económica.

Para los efectos de evaluación de este criterio, el proponente deberá presentar certificación juramentada expedida por el proponente cuando se trate de persona natural o por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, en la que se indique si le han impuesto cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, en los términos antes señalados, indicando e identificando expresamente cuántas y cuáles se le han impuesto. Para estos efectos se deberá diligenciar el Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda.

En el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada (Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda) suscrita por cada uno de sus integrantes.

Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...).

Frente a uno de los integrantes del proponente No. 11 "CONSORCIO OBRAS POR MOCOA": "TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.", en el FORMATO 8: (FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS), manifestó que tiene sanción de declaración de incumplimiento sobre el Contrato No. 282-3-2014, impuesto por FORPO, y por lo tanto, la Entidad procede a descontar diez (10) puntos.

A continuación, y luego de aplicar el criterio de evaluación factor de cumplimiento contratos anteriores, se presenta el Orden de Elegibilidad de la presente convocatoria, así:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	EBISU SAS	5.249.551.530,00	100,00	100,00
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	5.284.989.718,66	99,32	99,32

3	WILLIAM CARDONA OLMOS	5.327.162.761,00	98,52	98,52
4	CONSORCIO ALIANZA CDI	5.331.951.740,00	98,43	98,43
5	MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	5.353.296.540,00	98,02	98,02
6	CONSORCIO OBRAS POR MOCOA	5.384.592.710,00	97,43	87,43

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

2164276415

PROPONENTE: WILIAM CARDONA OLMOS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	89.000.000,00	16.910.000,00	-	105.910.000,00	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.227.890.000,00		396.976.837,00	1.624.866.837,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.316.890.000,00		396.976.837,00	1.730.776.837,00	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	109.000.000,00	20.710.000,00		129.710.000,00	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	987.326.000,00		390.684.898,00	1.378.010.898,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.096.326.000,00		411.394.898,00	1.507.720.898,00	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	129.000.000,00	24.510.000,00		153.510.000,00	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.448.686.200,00		486.468.826,00	1.935.155.026,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.577.686.200,00		510.978.826,00	2.088.665.026,00	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	CUMPLE
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	3.990.902.200,00		1.319.350.561,00	5.327.162.761,00	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA	3.990.902.200,00		1.319.350.561,00	5.327.162.761,00
--	-------------------------	--	-------------------------	-------------------------

VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA				5.327.162.761,00
--------------------------------------	--	--	--	-------------------------

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:
1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

PROPONENTE: CONSORCIO ALIANZA CDI

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	89.416.001,00	16.989.040,00	-	106.405.041,00	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.228.958.827,00		397.322.389,00	1.626.281.216,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.318.374.828,00		397.322.389,00	1.732.686.257,00	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	108.426.234,00	20.600.984,00		129.027.218,00	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	988.286.516,00		391.064.973,00	1.379.351.489,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.096.712.750,00		411.665.957,00	1.508.378.707,00	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	127.436.597,00	24.212.953,00		151.649.550,00	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.451.742.196,00		487.495.030,00	1.939.237.226,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.579.178.793,00		511.707.983,00	2.090.886.776,00	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	3.994.266.371,00		1.320.696.329,00	5.331.951.740,00	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE
VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA		3.994.266.371,00		1.320.696.329,00	5.331.951.740,00					
VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA					5.331.951.740,00					

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

PROPONENTE: EBISU SAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	88.041.067,00	16.727.803,00	-	104.768.870,00	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.210.539.510,00		391.367.423,00	1.601.906.933,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.298.580.577,00		391.367.423,00	1.706.675.803,00	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	106.758.983,00	20.284.207,00		127.043.190,00	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	973.507.005,00		385.216.722,00	1.358.723.727,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.080.265.988,00		405.500.929,00	1.485.766.917,00	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	125.477.027,00	23.840.635,00		149.317.662,00	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.428.201.188,00		479.589.960,00	1.907.791.148,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.553.678.215,00		503.430.595,00	2.057.108.810,00	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	CUMPLE
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	3.932.524.780,00		1.300.298.947,00	5.249.551.530,00	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA	3.932.524.780,00		1.300.298.947,00	5.249.551.530,00
---	------------------	--	------------------	------------------

VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA				5.249.551.530,00
-------------------------------	--	--	--	------------------

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

PROPONENTE: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	88.635.427,95	16.840.731,00	-	105.476.158,95	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.218.711.491,00		394.009.426,00	1.612.720.917,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.307.346.918,95		394.009.426,00	1.718.197.075,95	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	107.479.707,49	20.421.144,00		127.900.851,49	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	980.078.831,00		387.817.193,00	1.367.896.024,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.087.558.538,49		408.238.337,00	1.495.796.875,49	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	126.324.116,22	24.001.582,00		150.325.698,22	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.437.842.544,00		482.827.525,00	1.920.670.069,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.564.166.660,22		506.829.107,00	2.070.995.767,22	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	CUMPLE
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	3.959.072.117,66		1.309.076.870,00	5.284.989.718,66	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA	3.959.072.117,66		1.309.076.870,00	5.284.989.718,66
---	------------------	--	------------------	------------------

VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA				5.284.990.581,66
-------------------------------	--	--	--	------------------

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

PROPONENTE:10. MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	89.848.851,00	17.071.282,00	-	106.920.133,00	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.235.396.124,00		397.365.230,00	1.632.761.354,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.325.244.975,00		397.365.230,00	1.739.681.487,00	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	108.951.109,00	20.700.711,00		129.651.820,00	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	993.496.465,00		391.830.693,00	1.385.327.158,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.102.447.574,00		412.531.404,00	1.514.978.978,00	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	128.053.499,00	24.330.165,00		152.383.664,00	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.457.527.152,00		488.725.259,00	1.946.252.411,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.585.580.651,00		513.055.424,00	2.098.636.075,00	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	CUMPLE
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	4.013.273.200,00		1.322.952.058,00	5.353.296.540,00	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA	4.013.273.200,00		1.322.952.058,00	5.353.296.540,00
--	-------------------------	--	-------------------------	-------------------------

VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA				5.353.296.540,00
--------------------------------------	--	--	--	-------------------------

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PROCESO PAF-JU-O-068-2017

PROPONENTE: CONSORCIO OBRAS POR MOCOA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%)	INDIRECTOS (B)	VALOR TOTAL (A+B)	VR MINIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	VR MAXIMO INDICADO TDR	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE EN GENERAL (SI/NO)
	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII (SEDE PRINCIPAL)									
A	ETAPA I: estudios y diseños	90.000.000,00	17.100.000,00	-	107.100.000,00	99.204.246,00	SI	110.226.940,00	SI	CUMPLE
B	ETAPA II: ejecución de obra	1.256.241.000,00		384.032.874,00	1.640.273.874,00	1.516.824.205,20	SI	1.685.360.228,00	SI	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	1.346.241.000,00		384.032.874,00	1.747.373.874,00	1.616.028.451,20		1.795.587.168,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO AFÁN (SEDE PRINCIPAL)									
D	ETAPA I: estudios y diseños	110.000.000,00	20.900.000,00		130.900.000,00	120.295.503,00	SI	133.661.670,00	SI	CUMPLE
E	ETAPA II: ejecución de obra	1.009.703.000,00		379.345.417,00	1.389.048.417,00	1.286.557.260,30	SI	1.429.508.067,00	SI	CUMPLE
F	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	1.119.703.000,00		400.245.417,00	1.519.948.417,00	1.406.852.763,30		1.563.169.737,00	SI	CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (SEDE PRINCIPAL)									
G	ETAPA I: estudios y diseños	128.000.000,00	24.320.000,00		152.320.000,00	141.386.904,00	SI	157.096.560,00	SI	CUMPLE
H	ETAPA II: ejecución de obra	1.482.198.400,00		482.752.019,00	1.964.950.419,00	1.806.461.869,50	SI	2.007.179.855,00	SI	CUMPLE
I	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (G+H)	1.610.198.400,00		507.072.019,00	2.117.270.419,00	1.947.848.773,50		2.164.276.415,00	SI	CUMPLE
J	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA ETAPA I Y II 3 PROYECTOS + IVA	4.076.142.400,00		1.291.350.310,00	5.384.592.710,00	4.970.729.988,00	SI	5.523.033.320,00	SI	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA	4.076.142.400,00		1.291.350.310,00	5.384.592.710,00
--	-------------------------	--	-------------------------	-------------------------

VALOR TOTAL OFERTA PRESENTADA				5.384.592.710,00
--------------------------------------	--	--	--	-------------------------

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeando por exceso o por defecto al peso.

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.